

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE, REALIZADA EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Presidencia de la Dra. Cindy Rossina del Rosario Saravia López

En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, se abre esta Sesión Ordinaria que se celebra a las 18:30 horas del día miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Consejo, con la asistencia de los C.C. Consejeros, Mtro. Fernando Medina Blum, Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario, Mtro. Fidel Ramón Alcócer Martínez, C.P. José del Carmen Solana Flores, Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Mtro. Francisco Antonio Moreno Romero, L.I. Jorge Javier Uribe Quijano, M.V.Z. Sivilina Sánchez Hernández, Mtra. Karina Asunción Muñoz Canché, Licda. Patricia de Monzerrat Palma Minaya, Mtro. Guadalupe Manuel Estrada Segovia, Mtro. Juan Ricardo Oliva Luna, Dra. Doris Marlene Cambranis Díaz, Mtro. Lenin Hau Heredia, Mtro. Oscar Adrián Sosa Oreza, Dra. Luz Virginia Pacheco Quijano, Licda. Patricia del Pilar Bello Cárdenas, Mtra. Olivia del Carmen Rosado Brito, Mtro. José Manuel Ortiz Estrella, Lic. René Adalberto Abreu Méndez, Lic. Manuel Enrique Pino Castilla, Mtro. Gerardo Elías Navarrete Terán, Lic. Manuel Sosa Gantús, Mtra. Angélica del Carmen Soto Martínez, Lic. José Manuel Caballero Alejandro, Lic. Enna Verónica Lara Gamboa, C.P. Olga Concepción Hernández Chi, Mtra. Irina del Carmen Chablé Herrera, Mtro. Ricardo Alberto Chan González, Dra. María de Jesús García Ramírez, Dr. Manuel Lanz Novelo, Mtro. José Ángel García Reyes, Mtra. Fátima Elena del Socorro Sansores Ambrosio, Licda. Alicia Mariela Morales Diego, Mtro. Agustín Enrique Chuc López, Dr. Miguel Ángel Tuz Sierra, C. Luis Fernando Collí Dzul, Lic. Sergio Mora Rodríguez, C. Britney Guadalupe Vázquez Martínez, Br. Maricruz Concepción Bacab Martín, Br. Valeria Abigail Espadas Simá, Br. Carla Andrea Góngora Luna, Br. María Fernanda Sosa Santoyo y Br. María Eugenia Sánchez Domínguez.

Seguidamente, el Secretario del Consejo informa a la C. Rectora que asistieron a esta Sesión 44 consejeros, y se hace la declaratoria formal del quórum, conforme a las disposiciones reglamentarias, mencionando que se recibieron los avisos de los C.C. Mtra. Ileana María Chávez Herrera, Mtra. Rosalinda Echavarría Sánchez, Mtro.

Ricardo Javier Granados Pérez, C.P. María de los Ángeles Rodríguez Notario, Mtra. Fajime Cu Quijano, Mtra. Silvia Estela Vázquez R. de la Gala, Br. Ana Luisa Sosa Ceh y Br. Cynthia Karina Montejo Gutiérrez, de no poder asistir a esta sesión.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD, Aprobar las Actas de las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria, realizadas el miércoles 22 de mayo y martes 28 de mayo del 2019, respectivamente.

CON OFICIO No. 926/DIE/2019, de fecha 27 de mayo de 2019, **la Licda. Patricia de Monzerrat Palma Minaya, Directora de la Facultad de Derecho “Dr. Alberto Trueba Urbina”**, solicita la autorización del H. Consejo Universitario, para que el **Mtro. José Antonio Cabrera Miss**, asuma el cargo de Representante Propietario de Profesores ante el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho para el período de junio de 2019 a diciembre de 2020, en sustitución de la Dra. Silvia Esther Rodríguez Vargas, quien fungiera como tal y solicitara su Retiro Voluntario de esta Institución, a partir del 1 de junio de 2019.

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Aprobar, que el **Mtro. José Antonio Cabrera Miss**, asuma el cargo de Representante Propietario de Profesores ante el Consejo Técnico de la Facultad de Derecho para el período de junio de 2019 a diciembre de 2020, en sustitución de la Dra. Silvia Esther Rodríguez Vargas, quien fungiera como tal y solicitara su Retiro Voluntario de esta Institución, a partir del 1 de junio de 2019.

CON OFICIO No. FCA/CDP/217/2019, de fecha 12 de junio de 2019, **la C.P. Ileana María Chávez Herrera, M.A.D., Directora de la Facultad de Contaduría y Administración, “C.P. Luis Fernando Guerrero Ramos”**, somete a la aprobación del H. Consejo Universitario, **el Comité Académico del Programa de Posgrado de la Maestría en Innovación Administrativa**, para el período con fecha retroactiva, del 16 de enero de 2019 al 15 de enero de 2022, de Conformidad a lo establecido en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Autónoma de Campeche, en el Capítulo II, Artículo 13, que a la letra dice: “Cada Programa de Posgrado contará con un Comité”. Quedando integrado, en caso de ser aprobado de la manera siguiente:

Presidenta:

Mtra. Sheila Rubí Cadena Cupul.

Académicos de Tiempo Completo y Profesores del Programa

Dr. Roger Manuel Patrón Cortés.
Dr. Román Alberto Quijano García.
Dr. Miguel Ángel Vargas Toledo.
Dra. Charlotte Monserrat de Jesús Llanes Chiquini.

Sesión Ordinaria del mes de enero 2019. La **MTRA. MIRIAM CECILIA LIRA VALENCIA**, de una licencia sin goce de sueldo para separarse de su cargo como Profesor de Asignatura "A" con 12 horas semana-mes, con carácter Definitivo, por el periodo del 16 de agosto de 2019 y hasta el inicio de semestre inmediato siguiente. Dicha relación estará sujeta a lo señalado en el Artículo 113 del Estatuto del Personal Académico de esta Universidad. **2.-** En observación del Artículo 112 del Estatuto del Personal Académico, el tiempo considerado durante el periodo de la licencia que se refiere en el presente dictamen no se computará como tiempo efectivo de servicios en la Universidad Autónoma de Campeche. **CENTRO DE ESPAÑOL Y MAYA: SE CONCEDE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** a favor de la **LIC. YELTI CAROLINA MAY CHI**, DICTAMEN: **1.-** Se conceda la Licencia sin goce de sueldo para separarse a su cargo como Profesor de Asignatura "A" con 8 horas semana-mes, con carácter Definitivo, a partir del 16 de agosto de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020, en observación al Artículo 109 inciso g) del Estatuto de Personal Académico. **2.-** En observación del Artículo 112 del Estatuto del Personal Académico, el tiempo considerado durante el periodo de la licencia que se refiere en el presente dictamen no se computará como tiempo efectivo de servicios en la Universidad Autónoma de Campeche.

DICTÁMEN emitido por la **Comisión Accidental conformada para la Concesión de Banda de Frecuencia del espectro radio eléctrico**, en relación a la Solicitud siguiente: Aprobación de la Actualización de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA RADIO UNIVERSIDAD XHCUA 90.9 F.M. y la CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD FRECUENCIA UNIVERSITARIA XHCUA 90.9 F.M. de conformidad con el artículo 23 fracción I y 59 del Reglamento del H. Consejo Universitario de esta Institución..

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: Aprobar la Actualización de los **LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA RADIO UNIVERSIDAD XHCUA 90.9 F.M. y la CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD FRECUENCIA UNIVERSITARIA XHCUA 90.9 F.M.**, de conformidad con el artículo 23 fracción I y 59 del Reglamento del H. Consejo Universitario de esta Institución.

LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA RADIO UNIVERSIDAD XHCUA 90.9 F.M.

PRIMERO: Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para la conformación de un Consejo Ciudadano Plural para de Radio Universidad,

Frecuencia Universitaria **XHCUA 90.9 F.M.**, que garantice una elección transparente y democrática de sus miembros, así como el funcionamiento independiente y eficaz de su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

SEGUNDO: El Consejo Consultivo Ciudadano de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria **XHCUA 90.9 F.M.** será un órgano plural integrado por 5 personas, de las cuales uno fungirá como Presidente. En su integración se procurará que se representen diversidades ideológicas, étnicas y culturales

Todos los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano participarán con carácter honorario y su relación no generará relación laboral con el medio de comunicación universitario y la Universidad.

TERCERO: Los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano durarán en su encargo tres años y serán elegidos previa valoración de los requisitos previstos en la Convocatoria correspondiente.

CUARTO: La Convocatoria a la que se refiere el párrafo anterior será pública y deberá ser emitida por el H. Consejo Universitario señalándose como requisitos generales los siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos.
- II. Ser residente del Estado de Campeche, por lo menos dos años previos a la emisión de la Convocatoria.
- III. Acreditar preferentemente conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, radiodifusión, medios públicos y divulgación de la ciencia y cultura.
- IV. No laborar o haber laborado en la Universidad Autónoma de Campeche por lo menos dos años previos a su postulación.
- V. No ser funcionario público o haberlo sido durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria.
- VI. No formar parte de partidos políticos o ser ministro de culto.

QUINTO: Los postulantes a Consejeros deberán presentar la documentación necesaria que permita acreditar, bajo protesta de decir verdad, lo asentado en el formato de registro respectivo.

SEXTO: Los Consejeros serán seleccionados por acuerdo del H. Consejo Universitario, a propuesta de la Comisión Accidental creada para vigilar el

cumplimiento de las obligaciones inherentes a la concesión de banda de frecuencia del espectro radio eléctrico.

Los resultados se darán a conocer mediante un comunicado oficial.

SÉPTIMO: El Consejo tendrá facultades de opinión y asesoría de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria **XHCUA 90.9 F.M.** y contará además con las siguientes funciones:

- I. Crear criterios que aseguren la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de la emisora.
- II. Proponer proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de la emisora.
- III. Evaluar que el contenido de la Programación se apege a los criterios establecidos en la Ley Federal de Telecomunicación y Radiodifusión, sobre los fines y atribuciones de una estación concesionada para uso público.
- IV. Crear las reglas para la expresión de las diversidades ideológicas, étnicas y culturales.
- V. Crear los mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las necesidades del sector social.
- VI. Presentar un informe al Rector sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva.
- VII. Las demás que establezca la Ley.

OCTAVO: Una vez conformado el Consejo Consultivo, elegirá entre sus integrantes a un Presidente, cuyo cargo durará un año, sin posibilidad de reelección con la intención de hacer rotativo entre los miembros del consejo la designación del Presidente y tendrá las siguientes funciones:

- I.- Presidir las sesiones del Consejo Consultivo.
- II. Verificar que haya quórum una vez pasada la lista de asistencia.
- III. Realizar el cómputo de los votos emitidos en relación a los temas que sean tratados en las sesiones.
- IV.- Mantener el orden en las sesiones del Consejo Consultivo.

NOVENO: El Consejo Consultivo contará con un secretario técnico, que será elegido por los integrantes del Consejo de entre sus miembros y que tendrá las siguientes funciones:

- I. Notificar las convocatorias a los integrantes, por escrito o en la dirección electrónica que para el efecto proporcionen, indicando lugar, fecha y hora en que se celebrarán las sesiones, así como el orden del día propuesto, con los documentos o el acceso a los archivos correspondientes.
- II. Levantar un acta de cada reunión con los puntos acordados, misma que será firmada por cada uno de los integrantes.

III.- Mantener la correspondencia y los archivos documentales y electrónicos del Consejo Consultivo en orden.

DÉCIMO: El Consejo Consultivo deberá reunirse cada cuatro meses de forma presencial o virtual para celebrar sesiones ordinarias. Cuando así se requiera podrá realizar también sesiones con carácter de extraordinarias.

En ambos casos funcionará válidamente con el ochenta por ciento de sus integrantes. El Presidente del Consejo Consultivo habrá de convocar a los integrantes por lo menos con tres días de anticipación.

DÉCIMO PRIMERO: Los Consejeros Ciudadanos podrán ser destituidos de su cargo antes de la conclusión de su período por el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche, en los casos siguientes:

I. Dejar de asistir en forma injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco aisladas en un año.

II. En caso de renuncia, muerte o incapacidad.

III. Por no cumplir o violentar los fines para los que fue conformado el Consejo.

Corresponderá al Presidente del Consejo consultivo, o en su ausencia, al de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria **XHCUA 90.9 F.M.**, notificar al Consejo Universitario de dichas situaciones.

DÉCIMO SEGUNDO: La sustitución de un Consejero Ciudadano, será hará mediante convocatoria en la que se cumplan los requisitos y condiciones a que hace referencia la **REGLA CUARTA** de los presentes Lineamientos.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche.

SEGUNDO: La Convocatoria para la conformación del Consejo Consultivo será emitida a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

TERCERO: Publíquese los presente Lineamiento en el portal electrónico de la Universidad Autónoma de Campeche www.uacam.mx.

CONVOCATORIA PARA ELEGIR EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE RADIO UNIVERSIDAD FRECUENCIA UNIVERSITARIA XHCUA 90.9 F.M.

En cumplimiento al acuerdo del H. Consejo Universitario y en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la misma Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a los ciudadanos de Campeche que se propongan para formar parte del Consejo Consultivo Ciudadano de Radio Universidad en atención a las siguientes:

BASES

Primera: El Consejo Consultivo Ciudadano de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria XHCUA 90.9 F.M.

- a) Será un órgano plural de representación social integrado por cinco ciudadanos residentes del Estado de Campeche, uno fungirá como Presidente.
- b) Los miembros del Consejo Consultivo Ciudadano de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria XHCUA 90.9 F.M., se constituyen a título honorífico y su integración no genera relación laboral con Radio Universidad ni con la Universidad Autónoma de Campeche, y la designación será de carácter intransferible.
- c) Los Consejeros duraran en su cargo tres años.
- d) Los Consejeros serán seleccionados por acuerdo del H. Consejo Universitario a propuesta de la Comisión Accidental formada para tal efecto.
- e) El Presidente será elegido por los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano.

Segunda: De la Selección de los Consejeros.

Requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano con pleno uso y ejercicio de sus derechos.
- II. Ser residente del Estado de Campeche, por lo menos dos años previos a la emisión de la Convocatoria.
- III. Acreditar preferentemente conocimientos o experiencia en el ámbito de la comunicación, radiodifusión, medios públicos y divulgación de la ciencia y cultura.
- IV. No laborar o haber laborado en la Universidad Autónoma de Campeche por lo menos dos años previos a su postulación.
- V. No ser servidor público o haberlo sido durante el año anterior a la presentación de la Convocatoria.

VI. No formar parte de partidos políticos o ser ministro de culto.

Documentos:

- 1.- Carta de postulación con nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y exposición de motivos para ser consejero de Radio Universidad, Frecuencia Universitaria XHCUA 90.9 F.M., con extensión máxima de dos cuartillas.
- 2.- Curriculum Vitae y documentos probatorios.
- 3.- Acta de nacimiento.
- 4.- Copia simple de la credencial de elector.
- 5.- Comprobante de domicilio de no más de dos meses de antigüedad.
- 6.- Fotografía tamaño infantil.
- 7.- Declaración baja protesta de decir verdad, de tener más de dos años de residir en el Estado de Campeche.
- 8.- Declaración en la que manifieste su consentimiento para que sus datos personales sean utilizados únicamente para los fines de la convocatoria.

Tercera: La presente convocatoria queda abierta a partir del día 10 de julio de 2019 y se cierra el día 14 de julio de 2019 a las 24 horas.

La solicitud y documentación deberán de presentarse en formato PDF al correo electrónico frecuenciauniversitaria90.9@uacam.mx. Y deberán ser presentados físicamente cuando así lo solicite la Comisión Evaluadora.

Los resultados se someterán a la aprobación del H. Consejo Universitario en la sesión ordinaria del mes de julio del año en curso y dicha aprobación se dará conocer por los mismos medios que se publicó la convocatoria.

La toma de protesta del Consejo Consultivo Ciudadano se realizará en el mes de agosto del año en curso.

Cuarta: En caso de que la convocatoria se declare desierta, se realizará nueva convocatoria, hasta que se integre el Consejo Consultivo Ciudadano.

Quinta: Publíquese la presenta convocatoria en el portal electrónico de la Universidad Autónoma de Campeche www.uacam.mx, así como en Radio Universidad, Frecuencia Universitaria XHCUA 90.9 F.M., en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram con que cuenta la Universidad Autónoma de Campeche

ASUNTOS GENERALES

En el uso de la palabra, el **Mtro. Gerardo Elías Navarrete Terán, Director General de Tecnologías de Información**, dijo: “Buenas tardes, agradezco a la Dra. Cindy Saravia López, permitir que les comparta la siguiente información, es un honor comunicar, que se obtuvo la *Insignia de Universidad de Referencia Google*, somos la primera en México e Hispanoamérica, y la tercera en el mundo con esta

distinción, esto implica el trabajo realizado en equipo por todos; actualmente contamos con 47 docentes en el Nivel I, 20 en el Nivel 2 y 4 entrenadores Google. También, aprovecho la oportunidad de despedirme, ya que por motivos de salud, he solicitado mi retiro voluntario y por lo tanto, agradezco el apoyo y amistad de la Rectora durante todo este tiempo, de igual manera a todos ustedes y a cada una de las personas que compartieron mi paso por la Universidad, sigamos adelante con los éxitos”.

En el uso de la palabra, el **Lic. Manuel Pino Castilla, Director General de Difusión Cultural**, dijo: “Buenas tardes, agradezco el apoyo de la Dra. Cindy Saravia, ya que la Exposición del pintor Salvador Dalí, fue todo un éxito, siendo mencionada en diferentes medios de comunicación como un gran acierto cultural de nuestra Institución; les informo también, que ya se empezó con la difusión de la Lotería Campechana *Hagamos Historia*, como una actividad de promoción a nuestra cultura y los invito el día de mañana al evento de entrega del Reconocimiento a Don Carlos Justo Sierra, como un excelente intelectual campechano”.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Oscar Adrián Sosa Oreza, Director de la Facultad de Ciencias Sociales**, dijo: “Buenas tardes a todos, Rectora le informo que se recibió a la Comitiva de jóvenes estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM, quienes por primera vez, recibirán un intersemestral de la lengua maya en la Facultad de Ciencias Sociales, se ha diseñado un programa base con apoyo y coordinación del CEM de la Facultad de Humanidades, le agradezco Dra. Cindy Saravia, su apoyo y su gestión por este logro”.

En el uso de la palabra, el **Mtro. Lenin Hau Heredia, Director de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas**, dijo: “Buenas tardes, les invito al Congreso Iberoamericano de Farmacia COIFFA 2019, que llevará a cabo la Facultad de Ciencias Químico Biológicas del 1 al 4 de julio, muchas gracias”.

En el uso de la palabra, la **Dra. Cindy Rossina del Rosario Saravia López, Consejera Presidenta**, dijo: “Gerardo, de manera Institucional como Rectora, te agradezco tu servicio, dedicación y responsabilidad con tu trabajo en la Universidad, siendo muy importante la parte académica y tecnológica, como amiga te agradezco tu dedicación, profesionalismo y respeto a los alumnos y compañeros universitarios, recibe un fuerte abrazo y mi aprecio a tu persona. También es de suma importancia mencionar, el gran paso que hemos dado al obtener la Insignia de Referencia Google, una gran innovación tecnológica entre las mejores universidades del mundo”.

Seguidamente, la **Dra. Cindy Rossina del Rosario Saravia López, Consejera**

Presidenta, dijo: "No habiendo otro asunto más que tratar, declaro clausurada esta Sesión siendo las 19:05 horas, invitándolos a la próxima del mes de julio, de acuerdo con el calendario aprobado. Gracias y muy buenas noches".

**ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO**

**DRA. CINDY ROSSINA DEL ROSARIO
SARAVIA LÓPEZ
RECTORA**

**MTRO. FERNANDO MEDINA BLUM
SECRETARIO GENERAL**

FMB/JAJM/pcer.

**MAESTRO FERNANDO MEDINA BLUM. SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE CAMPECHE.** -----

CERTIFICO: Que las presentes páginas 1-2, y 185-192, son copias fieles y exactas de sus originales, mismas que tuve a la vista y las coteje debidamente, las cuales son parte del Acta de la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche, realizada el miércoles veintiséis de junio del año dos mil diecinueve y que obran en los archivos de esta Secretaría General a mi cargo y que consta de 192 páginas. -----

**EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
DIECINUEVE.**

**MTRO. FERNANDO MEDINA BLUM
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE**



**SECRETARIA
GENERAL**